



Anuncio de licitación de: Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Objeto: Servicio y explotación de cafetería en 3 institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Expediente: SG/CA/30/2018.

1. Poder adjudicador:

1.1) Nombre: Consejería de Educación, Juventud y Deportes

1.2) Número de identificación: S3011001I

1.3) Dirección: Avda. de la Fama, 15.

1.4) Localidad: Murcia

1.5) Código NUTS: ES620

1.6) Código postal: 30006

1.7) País: España.

1.8) Código NUTS: ES62

1.9) Número de teléfono: +34 968279688

1.10) Número de fax: +34 968279612

1.11) Correo electrónico: contratacion.educacion@carm.es

1.13) Dirección del perfil contratante:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

2. Acceso a los pliegos de contratación: Acceso libre, directo, completo y gratuito a los pliegos de la contratación en:

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&dpto=8a2629245f7a9579015f7bf0c99c070b)

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

3.1) Tipo: Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.2) Actividad principal ejercida: Educación reglada en todos sus niveles; Juventud; Deportes, y cualesquiera otras que le asigne la legislación vigente.





5. Código principal: CPV (--) al ser un contrato administrativo especial (artº 25.1.b de LCSP).

6. Lugar principal de la entrega: El lugar de ejecución del contrato son los diversos centros educativos de la Región de Murcia que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas. ES62 (Región de Murcia).

Nº LOTE	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO
1	IESO DE LIBRILLA	LIBRILLA
2	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA
3	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO

7. Descripción de la licitación:

7.1) Descripción genérica: Servicio y explotación de cafetería en 3 institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dividido en tres lotes.

Nº LOTE	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO
1	IESO DE LIBRILLA	LIBRILLA
2	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA
3	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO

8. Valor estimado: El valor estimado del mismo ha sido calculado en función del volumen de negocio que es el volumen de facturación, facilitado por los adjudicatarios actuales del servicio correspondiente a cada uno de los Lotes. Teniendo en cuenta que dicho volumen de negocio está expresado en términos anuales y que **la duración del contrato prevista es de dos años prorrogables otros dos**, resultan los siguientes valores estimados para cada uno de los Lotes:

Nº LOTE	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO	CANON	VOLUMEN DE NEGOCIO ANUAL	VALOR ESTIMADO
1	IESO DE LIBRILLA	LIBRILLA	50,00€	8.150,00€	32.600,00€
2	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA	400,00€	18.160,00€	72.640,00€
3	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO	800,00€	23.847,60€	95.390,40€
TOTALES.....				50.157,60€	200.630,40€





Valor Estimado del total de lotes: 200.630,40€ se ha contemplado la prórroga por 2 años (artº 101 de la LCSP).

9. Información sobre las variantes: No se aceptarán variantes.

10. Duración del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de dos años (de septiembre de 2018 hasta agosto de 2020), según lo previsto en el apartado 2 del Pliego de prescripciones técnicas y en consonancia con lo establecido en el párrafo último del apartado 1 de la Memoria Justificativa elaborada por la Dirección General de Centros Educativos. Está prevista una prórroga por dos años.

10.1. Calendario para la prestación de los servicios, duración del contrato e indicación del valor o del orden de magnitud:

- Calendario para la prestación de los servicios: El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 10. Duración del contrato.
- Duración del contrato: El plazo de ejecución del contrato será de dos años (de septiembre de 2018 hasta agosto de 2020), según lo previsto en el apartado 2 del Pliego de prescripciones técnicas y en consonancia con lo establecido en el párrafo último del apartado 1 de la Memoria Justificativa elaborada por la Dirección General de Centros Educativos. Está prevista una prórroga por dos años.
- Indicación del valor o del orden de magnitud: No procede crédito, toda vez que el adjudicatario recibirá como retribución el precio de los servicios abonados por los usuarios.

Canon de explotación: El adjudicatario de la presente contratación está obligado a abonar un CANON ANUAL por la prestación del servicio de cafetería que ha sido calculado para que el mismo pueda cubrir como mínimo los gastos de mantenimiento que serán atendidos con cargo al presupuesto del centro (energía y agua fundamentalmente) y en la determinación de su cuantía ha primado la necesidad de la prestación del servicio a la obtención de beneficios económicos por parte de la Administración.

Se establece un **canon anual** que se ha fijado en función del número de alumnos de cada centro según se refleja en la propuesta de la Directora General de Centros Educativos:

Número de Alumnos	Importe canon
Menos o igual de 299	250,00€
De 300 a 499	400,00€
De 500 a 699	600,00€
De 700 a 899	800,00€
900 o más	1.000,00€
IESO de Librilla*	50,00€





*El IESO de Librilla dispone de un servicio de cafetería que se presta en unas condiciones particulares. Es un centro pequeño que dispone de un pequeño espacio para este servicio que se concreta en la dispensación de bocadillos y cafés fundamentalmente. Serán por cuenta del adjudicatario igualmente los gastos de transporte, entrega e instalación de la maquinaria objeto del presente contrato.

11. Condiciones de participación: **Solvencia Económica y Financiera y Técnica o profesional:** No se recurre a las capacidades de otras entidades.

11.4) Situación económica y financiera: El volumen de negocio de al menos 1 de los 3 últimos ejercicios, en el caso del IESO de Librilla (lote nº1) será como mínimo de 7.000,00€ y en relación con cada uno de los lotes restantes (lote nº2 y lote nº3) debe ser como mínimo de 15.000,00€. La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaración del empresario sobre el volumen de negocio desarrollado en el ámbito de la actividad objeto del contrato referidos a los últimos 3 ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de la empresa.

Justificación:

El importe de volumen de negocio exigido para cada uno de los lotes de esta licitación está basado en la facturación anual de los últimos adjudicatarios del servicio de cantina del lote correspondiente. Dicho volumen de negocio anual o facturación está expresado en el cuadro que aparece en el apartado 8 de este anuncio, y es el que sirve de base para calcular el valor estimado de cada lote.

Se pretende solicitando como mínima solvencia económica un volumen de facturación inferior al facilitado por los últimos adjudicatarios del servicio restringir la competencia lo mínimo, permitiendo que se presenten licitadores que, aun teniendo experiencia en la gestión de cantinas, no alcancen las ganancias de los que ya han gestionado las cantinas correspondientes a estos lotes.

11.5) Situación técnica y profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado de los mismos, debidamente firmada por el representante o apoderado de la empresa. El importe anual que el licitador deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato deberá ser superior a 6.552,00€.

Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior, se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.

Cuando el destinatario sea un sujeto privado, los servicios o trabajos efectuados e incluidos en la relación anterior se acreditarán mediante un certificado expedido por éste o, en caso de no poder obtener el mismo, mediante una declaración del empresario (licitador) en la que indique expresamente que no ha podido obtener el certificado del sujeto privado.

Justificación:

Para garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas se exige que el licitador tenga experiencia en servicios similares y se solicita que sea prestado por un importe mínimo que no es elevado al tratarse de un servicio de limitada rentabilidad económica.





12. Adjudicación:

12.1) Tipo de procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

14. Contrato subdividido en lotes:

14.1) Indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos: Con el fin de promover la concurrencia, cada licitador podrá presentar ofertas para un máximo de dos lotes. En el caso de que el licitador se presente a más de dos lotes su proposición no será excluida pero sólo se tendrán en cuenta en la licitación los dos primeros a los que concurra por el orden indicado en el cuadro siguiente:

LOTE	NOMBRE DEL CENTRO	MUNICIPIO
1	IESO DE LIBRILLA	LIBRILLA
2	IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA	MORATALLA
3	IES GERARDO MOLINA	TORRE PACHECO

14.2) Indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado: Número máximo de lotes que pueden adjudicarse a un único licitador: Dos lotes.

17. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

De conformidad con el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen las siguientes condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato:

El adjudicatario deberá establecer, durante la ejecución del contrato, mecanismos que faciliten el reciclaje de productos clasificando la basura en plástica, orgánica y de cartón o papel. A tal efecto será obligatorio disponer en el espacio destinado a la cantina de recipientes diferenciados para depositar la basura según su catalogación.

18. Criterios de adjudicación:

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato en los centros **IES D. PEDRO GARCÍA AGUILERA (lote 2 Moratalla) e IES GERARDO MOLINA (lote 3 Torre Pacheco)** serán los siguientes:

18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (cifras o porcentajes):

18.1.1) Criterios valorables de forma automática: (Ponderación hasta 51 puntos).

Subtipo criterio 1: Mobiliario, maquinaria y menaje aportado por el adjudicatario.

Ponderación 1: (Hasta 36 puntos). El equipamiento de la cafetería condiciona la calidad del servicio. Se ha diseñado un baremo por el que se establecen los aparatos y mobiliario a ofertar y la puntuación asignada a cada uno de ellos. La puntuación se ha establecido en función del grado de necesidad de ese elemento para el funcionamiento del servicio y del costo económico del mismo. Se ha asignado 4 puntos a aquellos elementos que se consideran imprescindibles en un servicio de estas características (cafetera y frigorífico) y cuyo costo económico es más elevado, 2 puntos a aquellos que son necesarios pero no imprescindibles y 1 punto para aquellos que suponen una mejora del equipamiento general ofertado y cuyo costo es inferior al resto de elementos. La puntuación es la siguiente:

Oferta	Puntuación
Frigorífico o cámara frigorífica	4





Oferta	Puntuación
Cámara congeladora	3
Microondas	2
Cafetera	4
Lavavajillas	2
Cocina	2
Plancha	2
Fregador	1
Armarios despenseros	2
Mobiliario: mesas y sillas	2
Mobiliario: taburetes	1
Consola de aire acondicionado	2
Campana extractora	2
Expositores frigoríficos	2
Horno	2
Pequeños electrodomésticos: sandwichera, tostador, cortafiambres	1 punto por aparato hasta un máximo de 3 puntos.

Subtipo criterio 2: Prestación de servicios especiales.

Ponderación 2: (Máximo de 15 puntos). La oferta de servicios especiales permitirá adaptar el servicio a las necesidades del centro educativo. El servicio se prestará durante el horario lectivo. Sin embargo existen situaciones donde pueda ser necesario prestar el servicio en días no lectivos (actividades deportivas en sábado, por ejemplo) o ampliar el horario habitual por desarrollarse actividades en horario no lectivo (claustros, reuniones de padres, etc.) Para ello se asigna 1 punto por cada día o lectivo que el licitador esté dispuesto a prestar el servicio y 0,50 puntos por cada día que el licitador esté dispuesto a ampliar el horario siendo la puntuación máxima de este apartado 15 puntos.

18.2) Criterios evaluables mediante un juicio de valor:

18.2.1) Criterios valorables mediante un juicio de valor: (Ponderación hasta 49 puntos).

Subtipo criterio 1: Proyecto de funcionamiento del servicio.

Ponderación 1: (Hasta 49 puntos). Los criterios dependientes de un juicio de valor se concretan en el conocimiento que tenga el licitador de las necesidades del centro, observadas en la visita realizada al mismo y en la capacidad de planificar el servicio para adaptarlo a las características particulares del centro educativo. Esta información deberá plasmarla en el proyecto de funcionamiento del servicio y diseñar estrategias de actuación en torno a cuatro ejes básicos que tendrán la misma puntuación, a saber:

- Organización del servicio y adaptación a las características de un centro docente.
- Listado de productos y relación calidad-precio de los productos ofertados. **Será obligatorio ofertar precio, al menos, para los siguientes productos: Botella de agua pequeña, café con leche y bocadillo.**
- Variedad de productos ofertados.
- Colaboración en actividades del centro relacionadas con la promoción de hábitos de alimentación saludables.

Específicamente para el IESO de Librilla (lote 1) los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

18.1) Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas (cifras o porcentajes):

18.1.1) Criterios valorables de forma automática: (Ponderación hasta 51 puntos).

Subtipo criterio 1: Mobiliario, maquinaria y menaje aportado por el adjudicatario.





Ponderación 1: (Hasta 51 puntos). : Se establece el siguiente baremo:

-Frigorífico o cámara frigorífica: 20 puntos.

-Cafetera: 20 puntos.

-Fregador: 5 puntos.

-Pequeños electrodomésticos (sandwichera, tostador, cortafiambres): 2 puntos por aparato hasta un máximo de 6 puntos.

18.2) Criterios evaluables mediante un juicio de valor:

18.2.1) Criterios valorables mediante un juicio de valor: (Ponderación hasta 49 puntos).

Subtipo criterio 1: Proyecto de funcionamiento del servicio.

Ponderación 1: (Hasta 49 puntos). Los criterios dependientes de un juicio de valor se concretan en el conocimiento que tenga el licitador de las necesidades del centro, observadas en la visita realizada al mismo y en la capacidad de planificar el servicio para adaptarlo a las características particulares del centro educativo. Esta información deberá plasmarla en el proyecto de funcionamiento del servicio y diseñar estrategias de actuación en torno a cuatro ejes básicos que tendrán la misma puntuación, a saber:

-Organización del servicio y adaptación a las características de un centro docente.

-Listado de productos y relación calidad-precio de los productos ofertados. **Será obligatorio ofertar precio, al menos, para los siguientes productos: Botella de agua pequeña, café con leche y bocadillo.**

-Variedad de productos ofertados.

-Colaboración en actividades del centro relacionadas con la promoción de hábitos de alimentación saludables.

19. Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación:

Cuando se trate de contratos no sujetos a regulación armonizada el anuncio de licitación se publicará en el perfil del contratante, debiendo contener tal anuncio la información recogida en el anexo III de la LCSP, y el plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación:

Registro ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Avda. de la Fama, 15. C.P. 30006 Murcia, España.

21. Apertura de ofertas:

21.1) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Los plazos previstos en el artº. 158 de la LCSP (2 meses).

21.2) Fecha, hora y lugar de apertura de las plicas: Se comunicará en el Perfil del Contratante.

21.3) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Acto público (haber sido admitido como licitador al procedimiento).

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.





23. Información sobre flujos de trabajo electrónicos:

23.3) Se aceptará facturación electrónica.

25. Procedimiento de recurso:

25.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

25.1.1) Nombre: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

25.1.2) Dirección: Avenida General Perón, 38, planta 8.

25.1.3) Localidad: Madrid.

25.1.4) Código NUTS: ES300.

25.1.5) Código postal: 28020.

25.1.6) País: España.

25.1.7) Teléfono: +34 913491319.

25.1.8) Fax: +34 913491441.

25.1.9) Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhsgp.es.

25.2) Indicación plazos de presentación de recursos: Serán susceptibles del recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 a 60 de la LCSP los actos y decisiones relacionados en el apartado 2 del primero de los artículos citados, que estén referidos a los contratos administrativos especiales cuando, por sus características no sea posible fijar el precio de licitación o, en otro caso, cuando su valor estimado sea superior a 100.000 euros.

25.3) Datos del Servicio del que pueda obtenerse esta información: Servicio de contratación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, ubicado en la Avda. de La Fama, nº 15, C.P. 30006, Murcia, España.

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María Robles Mateo

(Documento firmado electrónicamente)

